

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 665 /

AUTORIZA SHOW BAILABLE A LA JUNTA DE VECINOS LA UNION.

REQUINOA, 14 de marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Unión, de Pichíguao para efectuar **SHOW BAILABLE**, el día 19 de marzo de 2011, en la Plaza de nuestro Sector. Los Fondos que se recauden van directamente en beneficio del Comité de Vivienda POR UN SUEÑO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE la Junta de Vecinos La Unión, para efectuar **SHOW BAILABLE**, el día 19 de Marzo de 2011, en la Plaza de Pichí - guao

Horario : 20:30 hrs. hasta las 05:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Alfonso Curihual C.I. 9.044.648-7, Presidente de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LOS LIRIOS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo